C.V.E.: BOPBUR-2018-01765
90,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 14 de febrero de 2018, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	61.305,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.630,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	33.700,00
6.	Inversiones reales	149.650,00
	Total presupuesto	303.385,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	77.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.050,00
4.	Transferencias corrientes	64.210,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	123.025,00
	Total presupuesto	303.385,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios: Uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel C.D. 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

– Personal laboral temporal: Jardinería y oficios múltiples. Un Peón (contratado actualmente)

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Mamés de Burgos, a 20 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
María Soledad López Tizón